

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"


REGLAMENTO INTERNO DEL LABORATORIO DE FÍSICA

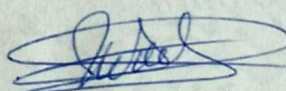
1. El docente deberá registrarse en la bitácora de uso de laboratorio.
2. El docente debe permanecer dentro del laboratorio y supervisar las actividades de su grupo hasta finalizar la clase y/o práctica.
3. Ser puntuales al entrar al laboratorio y respetar el horario asignado para su uso.
4. Conservar orden y disciplina durante la clase, práctica o experimento.
5. Utilizar vestimenta y calzado adecuado; cabello recogido y utilizar el equipo de protección personal adecuado a la actividad que desarrolla (bata, guantes, cubre bocas, lentes de seguridad, según sea el caso).
6. La solicitud de material y/o equipo para la práctica deberá solicitarse con el vale de material correspondiente.
7. Para el préstamo del material se deberá dejar la credencial del alumno que será el responsable de dicho material; una por mesa de trabajo.
8. Revisar el material que recibe y asegurarse que se encuentre en buenas condiciones.
9. Usar de forma adecuada el material y rotular las sustancias utilizadas en las prácticas.
10. El material ya utilizado se deberá entregar limpio y en buen estado.
11. Reportar de manera inmediata la falla del mobiliario, equipo y material al docente encargado, encargado de laboratorio o jefe de departamento.
12. Respetar los espacios asignados para experimentación, evitando colocar mochilas y bolsas sobre las mesas de trabajo y/o mesas de equipo electrónico (Lucas Nulle).
13. Hacer uso sostenible del agua y la electricidad.
14. Antes de salir, verificar que las ventanas del laboratorio se encuentren cerradas.
15. En caso de adeudo de material el alumno no podrá reinscribirse, hasta cubrir el adeudo.

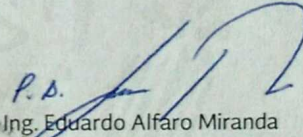
QUEDA PROHIBIDO

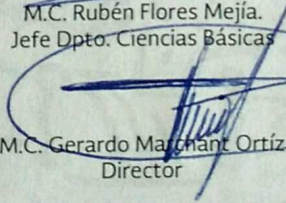
- Hacer mal uso de las instalaciones y equipo.
 - Introducir y consumir cualquier tipo de alimentos y bebidas.
 - Recibir visitas durante su práctica o experimento.
 - Utilizar celular*, aparatos de música y audífonos durante su práctica o experimento.
- *El celular podrá ser usado SÓLO para la toma de evidencias durante el desarrollo de su práctica.


Los usuarios del laboratorio deben seguir el presente reglamento sin excepción.


Lic. Mary Carmen Hernández Herrera
Subdirectora Académico


M.C. Rubén Flores Mejía.
Jefe Dpto. Ciencias Básicas


Ing. Eduardo Alfaro Miranda
Presidente de Academia


M.C. Gerardo Marchant Ortiz
Director


S.E.P.
INSTITUTO TECNOLÓGICO
GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN

Realizó: Academia de Ciencias Básicas.